

ACUERDO NÚMERO 1/2006 DE DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL SEIS, DEL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN RELATIVO A LA CREACIÓN DEL COMITÉ EXTRAORDINARIO DE IMAGEN Y DIFUSIÓN QUE FUNCIONARÁ DURANTE EL PRESENTE AÑO.

C O N S I D E R A N D O :

PRIMERO. Por acuerdo 2/2003 de veinte de enero de dos mil tres, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación creó diversos Comités Ordinarios para la atención de los asuntos de la competencia del propio Pleno y del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y determinó que cuando dicho Pleno lo considerara pertinente designaría Comités Extraordinarios.

SEGUNDO. En el mes de enero de dos mil cuatro, en los términos del artículo segundo transitorio del propio Acuerdo, se hizo una evaluación de los resultados y se acordó por unanimidad de votos ratificarlo.

TERCERO. En virtud de que debe unificarse la normatividad y crearse un programa único relativos a la imagen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y a su

adecuada comunicación, resulta indispensable que exista un Comité extraordinario que se encargue de la tarea, pues de los Comités Ordinarios creados en el Acuerdo 2/2003 varios de ellos participan en ese tema desde distintas perspectivas, lo que puede ocasionar acciones separadas e incluso contradictorias.

CUARTO. Para vigilar la aplicación correcta de la normatividad que se establezca por el Comité Extraordinario, resulta indispensable la designación de un Coordinador creándose una Plaza de Asesor de Mando Superior.

Tomando en consideración los anteriores considerandos, se emite el siguiente

A C U E R D O :

PRIMERO. Se crea el Comité Extraordinario de Imagen y Difusión de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO. El Comité Extraordinario quedará integrado por las Ministras y los Ministros que integran los Comités Ordinarios de “Relaciones Públicas, Nacionales e Internacionales” de “Publicaciones y Promoción Educativa” y de “Comunicación Social”, a saber, las Ministras Margarita Beatriz Luna Ramos y Olga Sánchez Cordero y los Ministros José Ramón Cossío Díaz, Juan N. Silva Meza y Sergio Armando Valls Hernández y Presidente Mariano Azuela Güitrón.

TERCERO. El Comité Extraordinario formulará el programa de trabajo y la normatividad aplicable en la formación y difusión de la imagen de la Suprema Corte de Justicia de la Nación que deberán acatar las diferentes áreas que se ocupen de esta tarea, en el campo que les corresponde.

CUARTO. Se crea la plaza de Asesor de Mando Superior, correspondiendo a su titular la Coordinación de las áreas respectivas, en cuanto toca a la difusión de imagen.

QUINTO. A la brevedad posible, el Pleno hará la designación de dicho Coordinador a proposición del Comité Extraordinario.

SEXTO. El Comité Extraordinario se reunirá en las fechas que lo determine atendiendo a las necesidades que se presenten.

T R A N S I T O R I O S :

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

**EL PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

MINISTRO MARIANO AZUELA GÜITRÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

LIC. JOSÉ JAVIER AGUILAR DOMÍNGUEZ

**- - - - - LICENCIADO JOSÉ JAVIER AGUILAR
DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,
----- C E R T I F I C A : -----**

**Que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de
Justicia de la Nación, en su Sesión Privada celebrada
ayer, dieciséis de enero de dos mil seis, y por
unanimidad de nueve votos de los señores Ministros
Sergio Salvador Aguirre Anguiano, José Ramón Cossío
Díaz, Margarita Beatriz Luna Ramos, Juan Díaz
Romero, Genaro David Góngora Pimentel, Guillermo I.
Ortiz Mayagoitia, Sergio Armando Valls Hernández,
Olga Sánchez Cordero de García Villegas y Presidente
Mariano Azuela Güitrón, emitió el Acuerdo General
número 1/2006, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL
COMITÉ EXTRAORDINARIO DE IMAGEN Y DIFUSIÓN
QUE FUNCIONARÁ DURANTE EL PRESENTE AÑO, que
antecede.- México, Distrito Federal, dieciséis de enero
de dos mil seis.**